

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2.015

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñozerro Rueda

Don Daniel Pérez López

Don Rodrigo Romo García

Doña María Jesús Gutiérrez Sáez

Don Jesús Fernández Aldea

Don Teógenes Berrón Guerra

Doña Gema Bustillo Martín

Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a dos de Octubre de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las diecinueve horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 24 de Julio de 2.015, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, señala que no está de acuerdo en algunas cuestiones reflejadas en el acta, en concreto en los ruegos formulados por CUI, en el ruego sobre participación ciudadana en el Pleno, en el Acta pone Asociaciones y dije además Asociaciones de Vecinos, Peñas, Círculos, Comunidades, etc., siempre a través de los representantes que tengan las mismas. En el segundo ruego, lo que se dijo es que en todos los parques y jardines, fuentes de agua potable, etc., se lleve un control tanto de higiene, como de los dueños de los perros que les llevan a estos sitios a que hagan sus necesidades, dejando estos sitios de ocio y paseo llenos de cacas, en el acta consta que se pongan carteles en las fuentes y parques, cosa que no fue lo que se dijo. En el tercer ruego, aclarar que no se dijo ADIF, sino el Comité de Empresa de ADIF, y que no se hizo mención a ningún despido, aclarar también que se hace referencia, a que usted, Sr. Alcalde no

firmó, como dice aquí, un convenio de adhesión, sino un manifiesto de adhesión, que no es lo mismo manifiesto que convenio y el penúltimo párrafo del acta, pido se modifique también, que no solo no se recoge lo que se dijo, sino que el sentido en el que queda redactado en el acta no es el correcto, y puede dar lugar a errores, en el acta pone, D. Gregorio García González, señala, que está esperando a que los ciudadanos se queden sin trenes en esta zona, cosa que no fue así, lo que se dijo fue Sr. Alcalde, ¿va a esperar usted a que los ciudadanos de Arévalo y Comarca se queden sin trenes para hacer algo al respecto?, esto fue textualmente lo que se dijo.

El Sr. Alcalde señala que se comprobará y si la Sra. Secretaria, que es la que redacta el acta, lo estima oportuno, se llevarán a cabo las rectificaciones.

Salvo lo alegado, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.-

Visto el expediente tramitado, así como la propuesta efectuada al respecto, con fecha 21 de septiembre de 2015.

Visto que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tienen carácter obligatorio y se han de exigir en cada Entidad Local (artículo 59.1), y que no precisan de acuerdo de imposición y ordenación (artículos 15 y 38.1), y tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición o modificación, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas (artículos 15 y 59.2).

Visto que, en el marco de la normativa anterior, se propone la introducción de modificaciones en diversas Ordenanzas fiscales establecidas por el Ayuntamiento, que no implican modificación del importe de las tarifas, sino la introducción de cambios en la gestión de Impuestos y tasas municipales derivados, fundamentalmente, a cambios legislativos que hacen necesario adaptar a los mismos el texto de las Ordenanzas, así como a la necesidad de contemplar algunas de las circunstancias que se dan a la hora de aplicar las mismas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE, señala, nos gustaría, por favor, que informase cuáles son las ordenanzas que se han modificado.

El Sr. Alcalde contesta, lo dije en la correspondiente Comisión, pero haré un resumen, lo que se modifica hoy, no supone en ningún momento modificaciones que impliquen una mayor presión fiscal, muchas son cuestiones técnicas, y si tengo que aclarar algo es que son modificaciones para beneficiar determinadas situaciones, así, se modifica la Ordenanza Fiscal número 5, la del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, y se modifica la exención para los que están en situación de incapacidad permanente ya que hay personas que no tienen reconocido el 33%, pero están en situación de incapacidad permanente y tal y como estaba redactada el acta no podían beneficiarse de la exención en el Impuesto, lo que se pretende con la modificación es asimilarlos a los que tienen reconocido el 33%. También se modifica la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas, concretamente el art. 9, disposición final, y de la licencia de actividades, estamos hablando de una modificación técnica, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva redacción de la Ley de Urbanismo, ya que se suprime en muchos casos, la licencia por una declaración responsable, lo que se pretende es modificar la Ordenanza para adaptarse a esta nueva redacción. La Ordenanza Fiscal nº 7, lo mismo que en la anterior pero en el caso de licencias ambientales, ya que se suprime la licencia ambiental por la mera comunicación. La Ordenanza Fiscal nº 8, relativa a la tasa de basura, se rectifican contradicciones que se recogían en cuanto a la liquidación semestral, que se devolverá cuando así se solicite y haya razones para ello. También se modifica la Ordenanza de piscinas, por un lado en el sentido de devolver una parte proporcional, en el caso de que alguien se dé de baja en un curso dependiendo del tiempo que haya transcurrido, se puede devolver lo abonado. También se recoge una bonificación a la utilización de calles, está previsto una bonificación del 50% cuando esas calles las usen los Colegios en horario lectivo.

El Sr. Romo García: respecto a esa última parte, nosotros queríamos manifestar nuestra disconformidad, como ya se hizo en la Comisión correspondiente, puesto que entra en contradicción con la Ordenanza, nº 24, en la que se dice que los Centros Públicos Locales, sin ánimo de lucro, pueden usar gratuitamente los espacios deportivos habilitados, entendemos que la piscina cubierta es un espacio deportivo.

El Sr. Alcalde contesta, que tendrán que verlo los servicios técnicos y jurídicos, pero creo recordar que en la Comisión de Hacienda, hubo asentimiento y no se planteó ese problema, soy consciente que en una Comisión posterior, por parte de alguno no había conformidad al respecto, pero nunca habíais alegado la Ordenanza 24 y se ha estado cobrando, y ahora sale a colación como consecuencia de que queremos dar una ventaja a los Colegios, hasta ahora no había contradicción, y ahora hacemos la modificación y hay contradicción, si no hubiéramos hecho la modificación para beneficiar a los Colegios.

Don Rodrigo Romo García: no es por eso, sino porque se va a cobrar a los Centros Públicos por hacer actividades en la piscina, sea con bonificación o sin ella y hay una contradicción con la otra Ordenanza.

El Sr. Alcalde: pues se pone de manifiesto esa contradicción y se valorará, pero ahora lo que hacemos es aprobar una bonificación que antes no existía.

Don Jesús Fernández Aldea, Concejales del PSOE: lo más sencillo es incluir la piscina climatizada en las instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde: vale esa es su respuesta, pero aclarar que hasta ahora a todos los Colegios se les cobraba por utilizar la Piscina y ahora se introduce una bonificación del 50%, si hay una contradicción con otra Ordenanza, pues se estudiará y si es así se modificará por el Pleno que es el órgano competente.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's: apoyamos la propuesta hecha por el PSOE.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Por mayoría, con los votos a favor de los siete Concejales del PP y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE, de los 2 Concejales de C'S y del Concejales de CUI, aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, según consta en el expediente:

- Ordenanza fiscal nº 5, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Artículo 4 y Disposición Final.
- Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas: Artículo 9 y Disposición Final.
- Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por Licencia de Inicio de Actividad y Licencia Ambiental: Artículo 5, artículo 6, artículo 8 y Disposición Final.
- Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por Recogida, Transporte, Vertido y tratamiento de basura y otros residuos sólidos urbanos: artículos 6, 7, 8 y Disposición Final.

SEGUNDO.- Por mayoría, con los votos a favor de los siete Concejales del PP y los votos en contra de los 3 Concejales del PSOE, de los 2 Concejales de C'S y del Concejales de CUI, aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, según consta en el expediente:

- Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la tasa por utilización de piscinas y otros servicios análogos: Artículo 5 y Disposición Final.
- Ordenanza Fiscal nº 17 (Bis), reguladora de la Tasa por utilización de la piscina cubierta municipal: artículos 4, 5 y Disposición Final.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

QUINTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aprobación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRAORDINARIA SUPRIMIDA EN 2012, CORRESPONDIENTE A 48 DÍAS O AL 26,23 POR CIENTO.-

Visto el expediente tramitado, así como la propuesta efectuada al respecto, con fecha 22 de septiembre de 2015.

Considerando que el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, establece la posibilidad de que las distintas Administraciones públicas, abonen dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Visto el informe de Intervención de 21 de septiembre de 2015.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la parte proporcional de la extra que fue suprimida en 2012, correspondiente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir, a todo el personal afectado, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

SEGUNDO.- Aprobar que se lleven a cabo las actuaciones procedentes para hacer efectivo el mencionado derecho.

CUARTO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REINTEGRO DEL SALDO DEUDOR DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.-

Vista la propuesta de Alcaldía de 18 de septiembre de 2015 que consta en el expediente.

Vista la posibilidad de ampliar el plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en tributos del estado del año 2013, que asciende a un total de 59.410,53€, pudiendo fraccionar su reintegro en un período de 10 años.

Visto el Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos para poder acogerse el Ayuntamiento a dicha medida.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décima apartado 2, del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la solicitud anterior deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C'S y la abstención del Concejal de CUI, acuerda:

PRIMERO. Solicitar la ampliación del plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en tributos del estado del año 2013.

SEGUNDO. Que por Intervención se remita la solicitud de ampliación del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENOS Y EDIFICIOS DEL ANTIGUO COLEGIO DE JESUITAS Y DEL SOLAR ANEXO A LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS A LA FUNDACIÓN LUMBRERAS-ADRASTUS.-

Visto el expediente tramitado para ceder los bienes inmuebles patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento, en el que constan los documentos exigidos por la legislación vigente para poder llevar a cabo la transmisión que se pretende y la conveniencia y necesidad de tal cesión con indicación del destino que se va a dar a los citados bienes por el cesionario.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP y los 3 Concejales del PSOE, la abstención de los 2 Concejales de C'S y el voto en contra del Concejales de CUI, acuerda:

PRIMERO.- Considerar que en la Entidad Peticionaria, Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, concurre la condición de Institución privada de interés público sin ánimo de lucro.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente a dicha Entidad los bienes inmuebles patrimoniales de este Ayuntamiento que a continuación se describen, con destino a la creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo.

-Antiguo Colegio Jesuitas sito en la C/ San Ignacio de Loyola, 20, con referencia catastral 5776809UL5457N0001UU, con la calificación jurídica de bien patrimonial, adquirido por transacción extrajudicial el 20 de septiembre de 1991, con una superficie de 2.891 m2 y que linda al norte con calle San Ignacio de Loyola e inmueble con referencia catastral 5776808UL, al sur con inmuebles con referencia catastral 5776814UL, 5776810UL y 5747801UL, al este con inmuebles con referencia catastral 5776802UL y 5776808UL y al oeste con calle san Ignacio de Loyola e inmueble con referencia catastral 5776810UL, 5776811UL.

-Solar anexo a la Iglesia de San Nicolás sito en la C/ San Ignacio de Loyola, 16, con referencia catastral 5776811UL5457N0001ZU, con la calificación jurídica de bien patrimonial, adquirido mediante contrato privado de fecha 27 de enero de 20106, con una superficie de 97 m2 y que linda al norte con inmueble con referencia catastral 5776810UL, al

sur con inmueble con referencia catastral 5776819UL, al este con inmuebles con referencia catastral 5776814UL y 5776809UL y al oeste con calle san Ignacio de Loyola.

TERCERO.- Determinar que la cesión de uso se registrará por la legislación aplicable y, particularmente, por el clausulado que se aprueba en el presente acuerdo, y que es recopilación como anexo al mismo, formando parte del presente acuerdo a todos los efectos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, con requerimiento para que en el plazo máximo de un mes, a contar desde la notificación del presente acuerdo, presente escrito, suscrito por su representante legal, aceptando en todos sus extremos el clausulado que se aprueba en virtud del presente acuerdo. Asimismo, deberá presentar escrito en los términos de la cláusula 8ª. En caso de que no se presenten estos escritos, se podrá entender que desiste de su petición.

QUINTO: Someter el expediente completo a información pública durante un plazo de 15 días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la cesión definitivamente.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el mismo órgano que ha dictado este acuerdo.

SEXTO: Acordada la cesión definitivamente, remitir el expediente completo a la Diputación Provincial de Ávila, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre dación de cuenta de las cesiones de bienes inmuebles patrimoniales.

SEPTIMO: Retornar al patrimonio de este Ayuntamiento el inmueble cedido gratuitamente si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 3 años y, en todo caso, retornar el inmueble posteriormente, en el transcurso de 30 años.

ANEXO

Cláusulas por las cuales se rige la cesión de uso a favor de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, sobre los inmuebles municipales patrimoniales antiguo Colegio Jesuitas y solar anexo a la Iglesia de San Nicolás.

1.- La presente cesión de uso recae sobre los siguientes bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Arévalo: identificados como Antiguo Colegio Jesuitas sito en la C/ San Ignacio de Loyola, 20, con referencia catastral 5776809UL5457N0001UL, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el folio 71 del tomo 1748, libro 49, finca 3590 y solar

anexo a la Iglesia de San Nicolás sito en la calle San Ignacio de Loyola, 16, con referencia catastral 5776811UL5457N0001ZU.

2. -La cesión de uso tiene como finalidad por parte de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, la creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo.

Que por parte de la entidad destinataria de la cesión se destinen los inmuebles municipales a la implantación del objeto y finalidad de la concesión, con los condicionantes en cuanto a usos y edificabilidades propios del PGOU de Arévalo. Cuando se formalice la cesión de uso la entidad destinataria de la cesión tendrá que comprometerse a cumplir estrictamente la mencionada finalidad, que tendrá que quedar implantada en el plazo establecido en la cláusula 9ª. Será a cargo de la entidad cesionaria la realización de las obras necesarias, previa obtención de la licencia y permisos correspondientes, así como las responsabilidades que en esta realización pueda incurrir.

3. - Teniendo en cuenta la finalidad de la cesión de uso, la entidad destinataria se tendrá que comprometer a que la financiación de la realización y del mantenimiento de las obras, construcciones e instalaciones sobre los bienes patrimoniales se llevará a cabo mediante recursos propios o ajenos.

4. - La presente cesión de uso tiene carácter gratuito.

5. - Cuando se formalice la cesión de uso, la entidad destinataria de ésta se tendrá que comprometer a asumir los gastos de conservación y mantenimiento del inmueble, así como impuestos, tasas y otros tributos. También se tendrá que comprometer a utilizar el bien según su naturaleza, mantener en buen estado la porción del dominio objeto de concesión y entregarlo en el estado en el cual se reciba, sin perjuicio de lo que se ha regulado más adelante en cuanto a la posibilidad de conservación de las construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien patrimonial.

6- Cuando se formalice la cesión de uso, la entidad destinataria de ésta se tendrá que comprometer a obtener a cargo suyo las licencias y permisos que requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre éste.

7. - El Ayuntamiento de Arévalo tendrá la facultad de inspección para comprobar que el bien municipal objeto de cesión de uso es usado de acuerdo con los términos de la cesión; a abandonar y dejar libre y vacuo, a la disposición de la Administración, el bien objeto de utilización, una vez extinguida la cesión; a reconocer la potestad de la Administración para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, y a revertir al patrimonio del Ayuntamiento las construcciones y las instalaciones fijas existentes sobre el bien patrimonial, con carácter gratuito.

8. - La entidad destinataria de la cesión de uso tendrá que declarar, bajo su responsabilidad, que no está afectada por ninguna de las prohibiciones para contratar a que se refiere la legislación de contratos de las administraciones públicas.

9. - La entidad destinataria de la cesión tendrá que cumplir la finalidad de la cesión de uso en el plazo máximo de 3 años, contados desde que se formalice la cesión de uso en documento administrativo. El incumplimiento de este plazo se considerará causa de extinción de la cesión de uso.

10. - La duración de la cesión de uso será de 30 años. El plazo empezará a contar desde la fecha en que se formalice la cesión de uso.

11. - El titular de la cesión de uso dispondrá de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que construya para el cumplimiento de la finalidad de la cesión de uso. Los derechos sobre las obras, las construcciones y las instalaciones sólo se podrán ceder o transmitir, durante el plazo de la cesión de uso, a personas que cuenten con la conformidad previa de la autoridad competente para otorgar la cesión de uso.

12. - Serán causas de extinción de la presente concesión las siguientes:

- Incapacidad sobrevenida del cesionario o extinción de la personalidad jurídica.
- Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del cesionario.
- Caducidad por vencimiento del plazo.
- Rescate de la cesión, con indemnización previa.
- Acuerdo mutuo.
- Incumplimiento del plazo máximo para desarrollar la finalidad de la cesión de uso, según lo que regula la cláusula 9ª.
- Incumplimiento de la finalidad de la cesión, en cualquier momento del plazo de duración de ésta, estimado y declarado este incumplimiento por la administración municipal.
- Cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la cesión, declarados por el órgano que otorgó la cesión de uso.
- Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- Si después del otorgamiento de la cesión de uso, el titular incurre en alguna de las prohibiciones de contratar se producirá la extinción de la cesión de uso.

13. - Cuando se extinga la cesión de uso, las obras, las construcciones y las instalaciones fijas existentes sobre el bien patrimonial, serán adquiridas gratuitamente y libres de cargas y gravámenes por la Administración otorgante de la cesión de uso.

14.-La cesión de uso se formalizará en documento administrativo

15.- El Ayuntamiento se compromete a la limpieza y mantenimiento de las zonas cedidas que sean de libre tránsito por los ciudadanos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.-

Vista la propuesta de Alcaldía de 22 de septiembre de 2015.

Considerando que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, con fecha de 21 de septiembre de 2015, detallando las altas y las bajas en el inventario durante el ejercicio 2015.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C'S y la abstención del Concejales de CUI, acuerda aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos con las alteraciones producidas, según consta en el expediente.

SÉPTIMO.- ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS HERMANAS FRANCISCANAS DE NUESTRA SEÑORA DE BUEN CONSEJO A NUESTRA CIUDAD (HOSPITAL-RESIDENCIA SAN MIGUEL).-

El Sr. Alcalde: sabéis que se cumplen 100 años desde su llegada a Arévalo, nos han hecho llegar una invitación para el acto de conmemoración que es mañana, creo que estamos de acuerdo en dejar constancia del agradecimiento a su entrega y dedicación en beneficio de los vecinos y dar traslado mañana del acuerdo, salvo que algún grupo no esté de acuerdo.

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, quiere saber qué beneficios tienen los ciudadanos respecto a los servicios prestados por estas señoras, porque según tengo entendido reciben una percepción por los servicios que están prestando.

El Sr. Alcalde contesta, que puede sacar las conclusiones que quiera, lo que sé es que llegaron a Arévalo hace 100 años, en su momento esto era un Hospital y ayudaban mucho a la gente sobre todo a los más necesitados, hasta que en los años 60, como consecuencia del nuevo hospital, dejaron de hacer funciones de hospital para comenzar con la residencia y se atiende a muchas personas y se les cuida y hay muchos voluntarios, creo que han hecho una

buena labor y, por lo tanto, entendemos que es para agradecer y reconocer en un evento como son los 100 años de su presencia.

El Sr. García González: como dice, si en su momento era hospital, no nos habíamos opuesto.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C'S y el voto en contra del Concejal de CUI, acuerda dar traslado a las Hermanas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo del reconocimiento de esta Corporación por los servicios prestados a nuestra Ciudad.

OCTAVO.- DECLARACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2016.-

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo en relación con la determinación de las Fiestas locales para el año 2016.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la inclusión en el Calendario de Fiestas Locales, abonables y no recuperables, para el año 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, las siguientes:

- Día 9 de Febrero: Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias, Patrona de la Ciudad.
- Día 7 de Julio: Festividad de San Victorino Mártir, Patrón de la Ciudad.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

El Sr. Alcalde solicita incluir por urgencia el reconocimiento por parte del Pleno al hermanamiento que se ha llevado a cabo con la ciudad de Autun hace 10 años.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C'S y la abstención del Concejal de CUI, acuerda la inclusión de este punto en el Pleno.

NOVENO.- RECONOCIMIENTO AL HERMANAMIENTO CON AUTUN.-

Con motivo del décimo aniversario del Hermanamiento de la Ciudad de Arévalo con la ciudad francesa de Autun, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Manifestar nuestra satisfacción y acierto por el Juramento de Hermanamiento que fue rubricado con fecha uno de mayo de dos mil cinco y que nos ha

permitido durante estos diez años, tener la oportunidad de compartir diversas experiencias y crear unos lazos de unión que han pretendido servir al desarrollo social y cultural de las dos ciudades.

SEGUNDO.- Fomentar y potenciar los vínculos entre ambas ciudades, para que se estrechen y se mantengan vivos en el futuro, profundizando en el enriquecimiento cultural, turístico y social y consolidando los encuentros e intercambios entre ambas ciudades.

DÉCIMO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 3 de agosto al 23 de septiembre de 2.015, excusando de su lectura a la Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE: primero agradecer la numeración de las páginas ya que facilita la comunicación de las dudas surgidas.

En la Resolución de fecha 14 de septiembre, sobre transferencias por aprovechamiento de estudios de la banda de música, me gustaría que nos explicara cuál es el sistema de gratificación de los miembros de la banda de música, qué miembros lo reciben y cuáles no. El Sr. Alcalde explica que hay una relación detallada que se une a la Resolución que nos pasa el Director de la Banda de Música, se lleva haciendo así desde por lo menos hace 16 años o más. El Sr. Romo García señala que se esté haciendo así no significa que esté bien, sólo le traslado la duda que nos ha surgido, porque no sabemos cómo se hace esa distribución, a lo que el Sr. Alcalde contesta que como tenemos esa relación detallada se les trasladará.

En la Resolución de fecha 31 de agosto, de aprobación de diversas facturas, nos ha llamado la atención lo detalladas que están estas cuatro facturas, que suman un montante de 69,70 €, y están perfectamente especificadas cuando hay relaciones de facturas en las que no se especifica nada, por ejemplo una de 4.795 € de Gil Novedades, en la que no se especifica a qué corresponde. El Sr. Alcalde aclara que es vestuario de los trabajadores. Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, Concejal del PP, señala que Gil Novedades envía un listado del vestuario que ha dado a cada trabajador y que no se refleja en la factura sino en un listado aparte.

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI: en la Resolución de fecha 22 de julio, sobre reconocimiento de complementos de productividad a funcionarios, a CUI le gustaría saber cuál es el rendimiento especial y la actividad en concreto a que se refiere la Resolución referente a las Ferias y Fiestas de diez agentes de la Policía Local, si estaban dentro de su jornada de trabajo, si fue extraordinaria, por qué no se especifica como dice Don

Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE, solo se dice que es una actividad extraordinaria realizada durante las Ferias y Fiestas, el Sr. Alcalde explica que es por el apoyo complementario de trabajo durante esos días. El Sr. García González: pues a CUI, le parece que con esa cantidad, si no hay suficiente personal, debería convocarse más agentes de la Policía Local. El Sr. Alcalde pregunta si solo para ferias y el Sr. García González contesta que para todo, porque más adelante se repite, en la Resolución de 22 de julio, y también nos gustaría que aclarase, cuál es la actividad desarrollada por estos cinco trabajadores por una cantidad de 7.922,83 €, haciendo la actividad de retén de bomberos, ¿tienen formación suficiente y cualificada sobre extinción de incendios este personal? El Sr. Alcalde contesta que, un tema es si tienen cualificación suficiente los que hacen las funciones de bomberos, y otra cosa es la factura, que se corresponde al convenio que tenemos firmado entre el Ayuntamiento, Junta de Catilla y León y Diputación para prestar el servicio de bomberos y a los que lo prestan se les paga conforme al convenio unas cantidades por los meses especificados, segundo tema sobre la cualificación, es algo que no procede tratar aquí. El Sr. García González pregunta si este personal ha sido voluntario o forzoso. El Sr. Alcalde contesta que en su momento se presentaron una serie de personas, se han mantenido siempre y cuando no se ponga de manifiesto que no cumplen con el horario se seguirán manteniendo. En nombre de CUI manifestar que apostamos por la creación de un Parque Multiusos, en el que esté integrado un Parque de Bomberos y ya va siendo hora de que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto.

En la Resolución de 27 de julio, de gratificaciones por horas extraordinarias durante las ferias, manifestamos nuestra oposición a que se hagan horas extraordinarias, cuando lo que se debería hacer es crear convocatorias y eliminar las horas extraordinarias con puestos de trabajo, lo que no es de cajón es que se sumen en horas extras 13.321 €, en periodo de ferias.

En la Resolución de 30 de julio, desestimando reclamación presentada en el proceso de selección de funcionario interino, me gustaría saber en base a qué motivos se niega al reclamante la copia del examen, el Sr. Alcalde contesta que en la Resolución se dice que se le facilite copia del mismo, de todos modos si tiene algún problema que venga y se reúna con el Tribunal.

En la Resolución de 30 de julio, de aprobación de factura, no entiendo el gasto excesivo en retenes y luego en un curso de formación de bomberos el gasto sea de 111,70 € ¿qué cubría este curso y qué formación se dio, a quién se dio el curso? El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe, habrá que verlo.

En las Resoluciones de 29 de julio y 28 de agosto, de aprobación de facturas, se refieren al pago de una factura de Mapfre Familia, SA y nos gustaría saber quiénes son los beneficiarios de estos seguros, el Sr. Alcalde contesta que son de los vehículos del Ayuntamiento.

En la Resolución de 31 de julio, relativa a una reclamación de responsabilidad patrimonial de un particular por daños sufridos en vehículo como consecuencia de un bordillo demasiado alto y se desestima la reclamación, solicitamos se tomen las medidas oportunas para que esto no vuelva a ocurrir ya que hay varios aparcamientos de este tipo en Arévalo en los que los bordillos son muy altos y los parachoques de los coches dan en ellos. El Sr. Alcalde contesta que los bordillos se ven cuando son altos y si uno mete el coche en el bordillo y roza al salir no es responsabilidad del Ayuntamiento.

En la Resolución de 10 de agosto, de aprobación de facturas, solicitamos igual que el compañero del PSOE, que estas facturas se detallen, nos gustaría saber a qué actuaciones se refieren y en qué fechas. El Sr. Alcalde contesta que se refieren a las orquestas de ferias.

En la Resolución de 19 de agosto, sobre la concesión de ayuda económica a dos carrozas que intervinieron en el desfile de carrozas en las ferias de San Victorino, nos gustaría saber cuántas carrozas participaron ya que la resolución se refiere solo a dos de ellas, con un valor de 2.500 € a cada una, ¿se les da la ayuda a todas o solo a las que lo solicitan? El Sr. Alcalde contesta que se les concede a todas las que participan, en la Resolución se refiere a las dos carrozas que intervinieron, el resto eran de fuera, no eran de Arévalo.

En la Resolución de 24 de agosto, reiterar lo dicho respecto a las horas extras, en esta ocasión la correspondiente al mes de julio, con lo que vuelvo a insistir que si hace falta personal, se saque una convocatoria y se meta personal en la Policía Local, el Sr. Alcalde contesta que acaban de incorporarse tres Policías nuevos. El Sr. García González señala que pese a ello parece que no son suficientes, el Sr. Alcalde contesta que estas son situaciones excepcionales, como vacaciones, permisos, bajas...

En la Resolución de 25 de agosto, de aprobación de padrones, solicitamos que el importe recaudado por el padrón de perros, se invierta en instalaciones y parques para mascotas. El Sr. Alcalde contesta que se trata de un ruego y como tal tendrá su contestación.

En la Resolución de 21 de agosto, de aprobación de facturas, se refiere a facturas del Diario de Ávila y me gustaría saber por qué se compra el Diario de Ávila a costa de los ciudadanos. El Sr. Alcalde contesta que si lo que plantea es que se deje de comprar el Diario de Ávila en el Ayuntamiento, que está suscrito, y en ocasiones vienen eventos especiales del Ayuntamiento que hay que darlo publicidad, pues si su opinión es ésta, le digo que no vamos a dejar de suscribirnos al Diario de Ávila. Decir que también estamos suscritos al Norte de Castilla. Cada uno tiene una opinión distinta y me parece muy bien su opinión, pero no estamos de acuerdo.

En la Resolución de 8 de septiembre, se refiere a la denegación del pase a segunda actividad a un Policía argumentando la falta de personal, lo que hace es contradecirse, ya que la Policía está haciendo horas extras y se deniega el pase a segunda actividad, cuando además

tiene derecho a ello. El Sr. Alcalde contesta que no es contradecirse, sino todo lo contrario, se deniega al pase a segunda actividad precisamente porque es necesario Policía de calle, no en oficinas.

En la Resolución de 14 de septiembre, aprobando gratificación para alumnos de la Escuela de Música, apoyar lo dicho por el PSOE.

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL PSOE.-

Moción núm. 5984:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 25 de septiembre de 2015, con número 5984 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmoviendo a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

- 1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.*
- 2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA*
- 3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- 4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- 5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- 6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.*
- 7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- 8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- 9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- 10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”*

Los grupos municipales de CUI y Ciudadanos manifiestan que están a favor de ello.

El Sr. Alcalde señala que en los antecedentes y en la filosofía de la misma estamos todos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo en los acuerdos que se proponen porque algunas cosas no son ciertas, se está luchando contra la violencia de género, la Junta de

Castilla y León lo tiene como un objetivo prioritario, por eso hemos querido presentar una moción llamada violencia de género 0, porque protocolos existen y se están trabajando en ellos, de hecho, estamos adheridos a la red de municipios sin violencia de género.

Moción núm. 6033:

Doña Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del PP, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 28 de septiembre de 2015, con número 6033 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“Lamentablemente, durante este verano nuestra sociedad ha sido sacudida demasiadas veces por los brutales casos que hemos conocido de violencia de género.

Queremos construir una sociedad con tolerancia cero hacia la violencia, en la que no tenga cabida ninguna manifestación de violencia hacia la mujer. La violencia machista es la manifestación más extrema de la desigualdad y la discriminación.

Por este motivo, la lucha contra la violencia de género ha sido y es un compromiso incuestionable y una prioridad para las Administraciones y gobernantes. Compromiso para garantizar a la mujer su derecho inalienable a vivir una vida sin violencia, que se mantendrá, se lo garantizo, mientras haya una sola víctima de violencia de género.

Este es el asunto principal en el que tenemos que avanzar juntos. Todos sabemos cuál es el objetivo último al que debemos aspirar y para el que tenemos que seguir actuando sin descanso: la eliminación de la violencia de género y la atención integral a sus víctimas.

El Ayuntamiento de Arévalo rechaza y muestra su más enérgica condena a cualquier manifestación de violencia hacia la mujer por su propia condición. Y queremos hacer público nuestro compromiso contra esta lacra social.

No queremos olvidar los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y también queremos manifestar nuestra solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

Hoy queremos hacer patente el compromiso que debe existir año tras año de continuar trabajando sin descanso para la eliminación de este gravísimo problema que, nos afecta a todos, y que socava los cimientos de una sociedad que se precia de ser democrática.

La violencia de género es un atentado a la dignidad de la mujer y a sus derechos fundamentales, y un estigma social contra el que todos debemos luchar de manera enérgica hasta lograr su total erradicación.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín, 1995) se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, ya que impide que las mujeres disfruten de sus derechos y libertades fundamentales y es considerada como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.

En este sentido, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Estatuto de Autonomía de Castilla y

León, que recoge el derecho a la no discriminación por razón de género y la atención particular a las víctimas de violencia de género, la Ley 1/2003 de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, contra la violencia de género de Castilla y León, constituyen la base para conseguir erradicar esta lacra social.

Con esta base, El Ayuntamiento de Arévalo, apoya el trabajo participativo dirigido a construir una sociedad más justa e igualitaria, en la que desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, para prevenir la violencia hacia éstas y mejorar la atención a las víctimas.

Además, consideramos necesario y defendemos la puesta en marcha de un modelo integral y coordinado de atención a las víctimas, que, desde la colaboración de todas las Administraciones, instituciones y entidades implicadas en la lucha contra la violencia de género, coordine todos los recursos disponibles para ayudar, acompañar y atender a las mujeres desde el primer momento.

De esta forma, será posible garantizar su seguridad y autonomía, junto con sus hijos e hijas y otras personas de ella dependientes con el objetivo último de alcanzar su plena integración social y de hacer posible su vuelta a la vida normalizada.

El silencio nunca es la respuesta, ni para la víctima de la violencia, ni para quienes actúan o se posicionan contra ella. Por ello, queremos animar a todas aquellas personas, y especialmente a todas las mujeres que están atravesando situaciones de violencia, que den un paso adelante, que se pongan en manos de profesionales para superar esa situación.

Hoy, sigue siendo necesario educar en una cultura basada en la Igualdad de Mujeres y Hombres y además, incluir a los hombres en todas las políticas y estrategias en este ámbito.

Por ello, el Ayuntamiento asume el compromiso de mantener una posición activa a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres y trasladamos hoy una invitación explícita a la sociedad en su conjunto, para que muestre su rechazo de manera contundente hacia la violencia contra las mujeres, porque tiene que ser asumido como un compromiso social.

Por último, queremos expresar nuestro reconocimiento a aquellos ciudadanos y ciudadanas, asociaciones, medios de comunicación, entidades, instituciones, administraciones públicas, y especialmente a todos los profesionales, que trabajan con las víctimas de violencia de género por su lucha continua por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mayor discriminación que conoce la sociedad.

Por todas estas razones el grupo popular del Ayuntamiento de Arévalo presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para su aprobación en Pleno el siguiente acuerdo:

A.- Apoyar las medidas y directrices que desde la Junta de Castilla y León se han aprobado y van a poner en marcha sobre violencia de género ampliando y reforzando las actuaciones que están funcionando e incorporando nuevas medidas. Recursos, actuaciones y medidas que configuran un nuevo modelo regional denominado “Objetivo Violencia Cero”, apoyar estas directrices es apoyar entre otras las siguientes medidas en las que los Ayuntamiento tendrán un protagonismo en algunas de ellas dentro de sus posibilidades.

Apoyamos este modelo “Objetivo Violencia Cero”, en coordinación con todas las administraciones y otras entidades colaboradoras, facilitando una respuesta integral a las necesidades de las víctimas, mujeres, menores y personas dependientes de ellas, destacando la figura del “coordinador de caso”, que será su profesional de referencia y el responsable de activar todos aquellos recursos que puedan necesitar.

El Ayuntamiento acuerda apoyar las siguientes medidas:

- 1. La integración en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.*
- 2. El enfoque proactivo que incida en la detección precoz de las situaciones de maltrato.*
- 3. La atención integral centrada en la persona, reflejada en un proyecto individualizado que materializa la filosofía del modelo de atención, una mujer, una respuesta*
- 4. La colaboración institucional.*
- 5. El trabajo en red, entendido como colaboración estable y permanente entre profesionales.*
- 6.- La mejora de la prevención y la sensibilización.*
- 7. La atención integral a las víctimas.*
- 8. La utilización de nuevas técnicas y nuevas tecnologías que promuevan la participación activa de profesionales y toda la sociedad en la ruptura del silencio frente a la violencia contra las mujeres.*

B.- Que de dicha moción se de traslado a la Junta de Castilla y León y Diputación de Ávila.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's, señala, que se ve que todos habéis bebido de las mismas fuentes, pero deberíamos sacar algo concreto, nosotros estamos tan mentalizados con este tema, que somos más pragmáticos, así por ejemplo en la programación anual del Centro Educativo, va encaminado a fomentar la igualdad de géneros, e ir en contra de la violencia de género. Las dos mociones son prácticamente iguales con sus matices políticos, pero la esencia es la misma, por eso no podemos estar en contra ninguno.

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI: desde CUI señalar que no deberíamos olvidarnos de los más pequeños y por eso desde la infancia debería formarse a los niños en este aspecto, no solo cuando son adultos.

El Sr. Alcalde: por lo que veo todos estamos de acuerdo en las mociones, por lo que procedemos a la votación de cada una de ellas.

El Sr. Berrón Guerra señala que se niega a hacer una votación de esta manera porque la esencia es la misma.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE, propone que se junten las dos y se haga una propuesta común, que pueda ser aprobada por el Pleno, porque aunque los

planteamientos políticos sean diferentes, la base es la misma, es ridículo votar una u otra moción.

El Sr. Alcalde, señala que estamos todos de acuerdo en los antecedentes, planteo que hagamos una declaración institucional de todos los grupos políticos, que las hay en todos los parlamentos, en todos los Ayuntamientos, trabajamos en una moción conjunta, hacemos una declaración institucional, dejando a un lado los planteamientos políticos de unos y de otros, renunciamos ahora mismo a estas dos mociones y aprobamos una declaración institucional de todos los grupos políticos.

El Sr. Berrón Guerra señala que además se podría plantear lo que hemos hecho nosotros como docentes, que se dé traslado de ese acuerdo a los Centros de Enseñanza para ponerlo en práctica.

Estando todos los grupos políticos de acuerdo se retiran las dos mociones para plantear una declaración institucional conjunta.

Moción núm. 5985:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 25 de septiembre de 2015, con número 5985 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más

comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arévalo somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.”

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's: lo que veo son unas elecciones anticipadas, hay en cosas que estoy de acuerdo, en otras no, creo que es un tema que se ha debatido lo suficiente, largo y tendido en el parlamento nacional y autonómico, creo que ya está debatido lo suficiente para que nosotros aquí añadamos nada, estoy en contra de todas la leyes que puedan oprimir a la persona que no la dejen expresarse en libertad, lo que no puedo entrar es un debate político entre dos partidos, nuestra posición es de abstención.

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI: estamos en casi todo de acuerdo.

El Sr. Alcalde: nosotros estamos lógicamente en contra, no es para nada una ley mordaza, no supone una restricción de derechos, sino una garantía de la seguridad y la libertad de todos los ciudadanos, se parte de un error, lo que se ha hecho precisamente es, partiendo del Código Penal, donde se regulan delitos y faltas, lo que se ha hecho es que muchas actuaciones tipificadas como faltas y castigadas penalmente, ahora pasan a ser sanciones administrativas, antes eran conductas sancionadas por el código penal y nadie decía

nada, ahora esas conductas pasan a ser sancionadas como infracciones administrativas y ponemos el grito en el cielo. Además, estando de acuerdo con la introducción señalada por Ciudadanos, es un tema que se ha debatido a nivel de Congreso, de Cortes, de Parlamentos. Negamos casi la totalidad de la Moción.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los votos en contra de la moción de los 7 Concejales del PP, los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE y el Concejale de CUI, y las abstenciones de los 2 Concejales de C's.

DÉCIMOSEGUNDO.- MOCIONES PRESENTADAS POR CUI.-

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, señala que antes de comenzar con la moción, solicita que las mociones de los demás grupos estén con antelación. El Sr. Alcalde señala que las mociones están en la carpeta del expediente cuando se convoca el Pleno. Señalando el Sr. García González que por deferencia podrían estar con más antelación en las carpetas de Concejales.

Moción núm. 5937:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 23 de septiembre de 2015, con número 5937 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“A lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados. El salvamento y traslado a puerto de los inmigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre su reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.

La falta de control de los bandos enfrentados en Libia sobre sus fronteras ha convertido su costa en el principal punto de salida de la inmigración hacia Italia, una inmigración en la que se combinan, por un lado, los flujos migratorios motivados por razones económicas, y por otro, los refugiados que huyen de guerras civiles, dictaduras sangrientas y otros conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado Estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo. La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que estos conflictos han provocado en 2014 una cifra récord de 59 millones de refugiados y desplazados internos, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.

El Mediterráneo se ha convertido en la frontera migratoria más desigual del mundo, excluyendo, probablemente, a la que separa las dos Coreas, con una diferencia de renta per cápita entre sus dos orillas mucho mayor que la que separa a los dos países de la otra gran frontera migratoria mundial, EEUU y México. La renta per cápita de EEUU equivale a 3,4 veces la de

México, pero la renta per cápita española equivale a seis veces la marroquí, y la italiana supone cinco veces la egipcia.

La oleada migratoria actual transmediterránea se inició en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas "primaveras árabes", convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En ese año, las rutas del Mediterráneo occidental (entre Marruecos y España) y del Atlántico (desde Mauritania, Senegal y otros países costeros vecinos, hacia Canarias) estaban ya muy controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.

El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Schengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central (entre Italia y Túnez o Libia) devino la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia pasó a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo a parte de ellos hacia las rutas marítimas y terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto cómo las islas griegas y la frontera terrestre oriental del espacio Schengen (Hungría, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las llegadas.

Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan atraer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.

Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para CUI la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos "cosas" que sirven para enriquecer a las corporaciones que

tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el parlamento europeo ni el nuestro pueden callados mientras el drama en el Mediterráneo aumenta día tras día.

En Europa, el Grupo de la Izquierda Unitaria Europea (GUE/NGL) ya advirtió en junio, que la puesta en marcha de la operación militar en el Mediterráneo EURONAVFORMED sería un fracaso. Esta operación supone la respuesta de la UE a la crisis migratoria en el Mediterráneo central, a la que acaba de incorporarse España. Es una operación militar destinada a combatir las redes de tráfico de personas que facilitan la llegada de inmigrantes a suelo europeo por vía marítima en el Mediterráneo central. De entrada, el objetivo estratégico de EUNAVFORMED es desbaratar las redes, no facilitar el salvamento, lo que resulta paradójico porque los medios militares no son lo más idóneos para combatir actividades delictivas y los buques de la operación pueden acabar salvando a los mismos emigrantes cuyo traslado a Europa por las redes trataban de evitar. Sin embargo, la Comisión Europea hizo oídos sordos a la petición del Grupo de la Izquierda Unitaria Europea (GUE/NGL) y muchas ONGs, que recalcamos la necesidad de crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tuviera que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. La Comisión ha decidido seguir con su política de defensa y control de fronteras, de persecución a los migrantes, de trabas para los refugiados y de militarización de las fronteras, lo que ha traído este verano en un periodo estival trágico de muertes.

Esta opción ha resultado ser una opción política insolidaria y cruel. Europa debe recuperar la humanidad y, sobre todo, reconocer que la propuesta militar ha fracasado. En primer lugar, porque pese a algunas operaciones de salvamento han resultado positivas, como la de las 4.400 personas en Italia, el goteo incesante de muertes no se ha evitado. Y en segundo lugar, porque el sistema de reparto de refugiados que se propuso desde un inicio ha recibido la negativa de numerosos Estados MIEMBRO, entre los que está el Estado español. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el aumento de la XENOFobia institucional como el caso de Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los europarlamentarios y europarlamentarias, así como de los gobiernos nacionales, incluido el español.

Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Fronteras, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudo-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y de expolio que ha patrocinado en Oriente Medio y África.

La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell y Valencia han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.

La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.

Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que se están regateando cifras de personas con el discurso de “efecto llamada”, cuando en realidad es un efecto salida, este grupo municipal trae al pleno esta moción para llegar a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Arévalo, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

- 1. Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, CEAR España, Cruz Roja y otras organizaciones locales que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.*
- 2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal.*
- 3. Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.*

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Arévalo, de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.*
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.*
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:*
 - Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.*
 - Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.*
 - Activar políticas de concesión de visados humanitarios.*
 - Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.*

- *Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.*
- *Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.*
- *Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.*

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión Europea.”

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE: de acuerdo con el planteamiento, igual no tanto con la exposición, pero es evidente que apoyamos la propuesta de exigir al Estado que modifique las cuotas, que se replante la situación y también estamos de acuerdo que Arévalo como municipio pueda ser ciudad refugio.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's: en síntesis estamos de acuerdo con la política de refugiados, de acoger porque hemos sido un pueblo emigrante y no deberíamos olvidarlo, a lo mejor no coincidimos en algún aspecto pero en esencia coincidimos, por lo que apoyamos la moción.

El Sr. Alcalde: decir que en el espíritu estamos de acuerdo porque sabemos que existe un problema, pero también es una moción que en la exposición y el planteamiento quizá sea demasiado político, cómo no vamos a estar de acuerdo en ayudar y solidarizarnos, pero de una forma coordinada, y no estoy de acuerdo en temas como el segundo punto, porque nosotros no somos los más adecuados para decir al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León las cosas que tienen que hacer, porque habrá cosas que se puedan hacer y otras no, y se está trabajando en ello, deberíamos esperar porque se está trabajando de forma conjunta, y no entrar en un guerra de Ayuntamientos o Comunidades, por tanto no compartimos la moción en los términos que está planteada y por eso nosotros hemos planteado como alternativa otra moción.

Moción núm. 6032:

Doña Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del PP, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 28 de septiembre de 2015, con número 6032 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“Desde marzo de 2011, Siria está sumida en un cruento conflicto bélico en el que, además, intervienen directa o indirectamente otros estados.

En el año 2013 irrumpió en la guerra el autodenominado Estado Islámico que pretende el control de la población y el territorio desde posiciones radicales islamistas.

La principal y más trágica consecuencia de esta guerra civil es la cifra de fallecidos que hasta la fecha es de al menos 230.000 personas, de las que mas de 60.000 serían civiles.

La otra consecuencia, intensificada por la irrupción en la guerra del Estado Islámico, que ha impuesto un régimen de terror extremista en los territorios que controla, son los millones de personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares. Según ACNUR estaríamos hablando de en torno a 11,5 millones de sirios.

Al principio de la guerra los movimientos migratorios se producían en el interior del país, después comenzaron a salir refugiados hacia Turquía, Jordania, y Líbano.

Las restricciones recientemente impuestas en estos países desbordados por la masiva afluencia de refugiados, y el incremento en el número de personas que huyen de la guerra en Siria, ha provocado que cientos de miles de ciudadanos que lo han perdido todo en su país busquen refugio en la Unión Europea.

Las escenas que, desde principios del verano, hemos vivido a las puertas de Europa han sensibilizado a toda la población, que de una u otra manera intenta colaborar para dar asistencia a los refugiados sirios y de otras nacionalidades.

También las instituciones y las ONG's se están intentando movilizar para canalizar la avalancha de refugiados en busca de una vida digna y en paz.

Asimismo, esperamos de la Unión Europea una respuesta coordinada y consensuada con los estados miembros, para cerrar cuanto antes un plan de acogida con suficiente dotación económica que permita encauzar y ordenar la atención social y económica a los solicitantes de refugio político en los países de la Unión.

El Ayuntamiento de Arévalo considera necesario que en España, el Gobierno coordine con las Comunidades Autónomas y las Diputaciones la atención a los refugiados con el necesario respecto a los Derechos Humanos, para lo cual se hace preciso concretar, primero, las capacidades y recursos de cada una de ellas para dar asilo a los refugiados y garantizarles sanidad, vivienda, educación y atención social, y segundo, que su estancia en el territorio redunde en su beneficio y facilite su rápida integración social y económica.

Por último, El Ayuntamiento de Arévalo entiende que, en Castilla y León, la Junta debe coordinar con los Ayuntamientos, Diputaciones y ONG's la atención a los refugiados que lleguen a nuestra Comunidad, ordenando de manera eficaz la ayuda y los recursos de los que dispone y los que ofrecen otras instituciones y personas, para asegurarles una correcta cobertura de servicios, pero también para lograr su integración en nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Arévalo, quiere mostrar su más absoluta solidaridad con el pueblo sirio que está sufriendo la guerra, y en especial con aquellos que se ven obligados a dejar todo lo que tienen en busca de refugio en el exterior.

El Ayuntamiento de Arévalo quiere mostrar su solidaridad y deseo de ayudar de forma coordinada junto con el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Ávila y otras organizaciones para ayudar en modo y forma que sea necesaria, según nuestras posibilidades, y necesidades que se nos demanden o podamos ofrecer para ayudar a los refugiados.

2.- Igualmente, manifiesta su voluntad de que los organismos internacionales y los estados occidentales afronten el problema desde la raíz, y traten de buscar, desde el dialogo y la unidad, una solución pacífica al conflicto armado que asola Siria.

3.- El Ayuntamiento de Arévalo acuerda la necesidad de organizar y coordinar los recursos existentes en la Comunidad de cara a acoger refugiados sirios, y en su momento colaborar con otras administraciones para tal fin.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila.”

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE: partiendo que el planteamiento de acogida de refugiados es el mismo, pero que luego el planteamiento político nada tiene que ver porque usted lo que está planteando es que esperemos a ver qué soluciones adopta el Gobierno y la Junta, no pongo en duda la intención solidaria del Ayuntamiento, ni la disponibilidad, pero esperar sin dar un paso adelante y ofrecerse, no me parece la posición más adecuada, me parece más productivo el planteamiento de CUI, que es una propuesta activa y no de esperar qué se decide. Nos abstendríamos.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's, plantea que se haga lo mismo que con la primera moción, una declaración institucional, porque en lo esencial estamos todos de acuerdo.

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI: lo que ha dicho el PSOE que el fin es el mismo, pero entendiendo que hay que actuar ya y no esperar a que nos marquen las directrices la Junta, creo que desde abajo si hay unión de los municipios, se puede exigir a la Junta que hay que actuar ya.

El Sr. Alcalde: es una prudencia que se está teniendo por parte de todos los municipios, de los Parlamentos y del Gobierno, se va a actuar, pero en el momento oportuno y de manera coordinada y ordenada, sabiendo el número de refugiados que van a venir a cada comunidad autónoma, sabiendo las capacidades, se está trabajando en ello, por lo que estamos diciendo que estamos dispuestos a ayudar pero con la prudencia que exige la situación y no es que estemos esperando las directrices de la Junta. Tenemos dos opciones: votar las mociones por separado o hacer una declaración institucional pero para llegar a un acuerdo.

El Sr. García González: prefiero que se voten las mociones por separado.

Sometida a votación la moción presentada por CUI es rechazada, por mayoría, con los votos en contra de la moción de los 7 Concejales del PP, los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE y el Concejale de CUI, y las abstenciones de los 2 Concejales de C's.

Sometida a votación la moción presentada por el PP es aprobada, por mayoría, con los votos a favor de la moción de los 7 Concejales del PP, el voto en contra del Concejales de CUI y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C's.

Moción núm. 5936:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, señala que en el mes de agosto se solicitó la ayuda para compra de libros y como no se contestó nada, se plantea esta moción.

Por el Sr. García González se procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 23 de septiembre de 2015, con número 5936 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Que venimos solicitando en los últimos años (concretamente Republicanos), al comienzo del curso académico, que el Ayuntamiento de Arévalo se haga cargo del coste de la compra de material escolar de las familias en paro, solicitudes que han sido desestimadas reiteradamente por el gobierno municipal, alegando que no había partida presupuestaria dedicada a ello.

SEGUNDO. Que desde que hicimos la primera solicitud, el Ayuntamiento, y más concretamente el equipo de gobierno y el señor Alcalde, han tenido tiempo suficiente para crear dicha partida presupuestaria, si es que les importa la dura situación que viven muchos vecinos.

TERCERO. Que el ejercicio 2014 cerró con un remanente de 651.000 €, lo que hace ver que sí había dinero para atender necesidades como la aquí expresada.

CUARTO. Que dados los puntos segundo y tercero mencionados, no ha lugar la negativa para disponer de una partida presupuestaria o de la cuantía económica necesaria para financiar ese material escolar.

QUINTO. Que si el Ayuntamiento tiene dinero para pagar los onerosos intereses de deuda a la banca, tiene, indefectiblemente, que tenerlos para aliviar la situación de la población de Arévalo más desfavorecida.

SEXTO. Que la situación de dificultad económica que señalábamos en solicitudes anteriores se mantiene en la actualidad, por lo que sigue habiendo razones para que se dé trámite a esta solicitud. Así, tenemos que el número de parados en agosto de 2015 es de 745, y a no pocas familias que tienen que pedir ayuda alimentaria a Cáritas.

SÉPTIMO. Que el Ayuntamiento de Arévalo y el gobierno municipal, con su Alcalde a la cabeza, tienen conocimiento de esta dramática situación de penuria. El Ayuntamiento de Arévalo, como poder público, representante de la ciudadanía y gestor de unos recursos que lo son de todo el pueblo, tiene la obligación de atender a las necesidades de sus ciudadanos, especialmente las de aquellos que están viviendo en una situación de apuro económico.

OCTAVO. Que el comienzo del curso escolar supone un importante incremento de los gastos de las familias. Según la Unión de Consumidores de Arévalo, este año, el gasto para iniciar el curso escolar puede alcanzar los 530 euros en los centros de enseñanza públicos, gastos que son especialmente onerosos para las familias de las que estamos hablando.

ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de Arévalo se haga cargo de los gastos derivados de la adquisición de libros de texto para los hijos, que cursen enseñanzas obligatorias y no dispongan de ellos, de las familias en paro y para los que no estándolo tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas.”

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE: estamos de acuerdo.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's: estamos de acuerdo.

El Sr. Alcalde: decir que el Ayuntamiento ha puesto dinero para comprar libros, de hecho, hace pocos días por Junta de Gobierno se ha acordado dar 3.500 € a través de Cáritas y Cáritas repartirá ese dinero, nos habían solicitado 3.000 € y hemos dado 3.500 €. Hemos convocado las Becas Asunción Valcarce de 3.200 € para huérfanos. La Consejería de Educación ha convocado ayudas para libros de textos y el 25% de los niños reciben esas ayudas, además existen bancos de libros de textos en los Colegios, existen también programas como Releo. Estamos para ayudar y si hacen falta más partidas, pues se ampliarán. Por tanto, consideramos que hemos cumplido en este sentido, en todo caso si se nos hace llegar una situación especial, pues se estudiaría para ayudar. Por todo ello, vamos a rechazar la moción porque consideramos que ya actuamos en esa materia.

El Sr. Berrón Guerra: he escuchado la propuesta de CUI, a la que apoyo y usted está mezclando varias cosas, como hablar de la becas Asunción Valcarce, que es un dinero que viene de fuera y nada tiene que ver el Ayuntamiento, en cuanto al programa Releo, lleva varios años funcionando y los Colegios Públicos no estamos metidos, porque no estamos de acuerdo en la forma en que se lleva, lo que se pide en la moción es dinero al Ayuntamiento, cuando tiene superávit y solo aporta 3.500 €.

El Sr. García González: de acuerdo con lo dicho por Ciudadanos, considerando que 3.500 € es poco dinero, así como que sin desmerecer a Cáritas, el dinero debería controlarlo el Ayuntamiento, a través de las solicitudes que presenten los ciudadanos.

El Sr. Alcalde: el hecho de que uno, como Director de un Colegio, no esté de acuerdo con un programa como Releo, o el banco de libros, no viene a cuento aquí, porque son opiniones pero son programas que están funcionando. En cuanto a que se aporta poco dinero, ya he dicho que si hay situaciones especiales se estudiarían, pero el dinero hay que darlo de forma coordinada, y el hecho de que tengamos superávit, como consecuencia del ejercicio pasado, no solo hay necesidades en libros sino también hay otras necesidades y hay que ponderarlas. En cuanto al dinero de la Fundación, lo que he dicho es que está ahí, igual que el dinero que aporta la Junta de Castilla y León. En cuanto a que sea Cáritas quien lo gestione, estamos de acuerdo que así sea, pero se puede plantear de otra forma distinta.

Doña Gema Bustillo Martín, Concejala de C's, señala que las becas que da la Junta para libros, se conceden con la presentación de la factura, por lo que al tener que adelantar el

dinero, muchas familias se han quedado sin ellas, antes no funcionaba así, pero ahora hay que ir con el dinero por delante.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los votos en contra de la moción de los 7 Concejales del PP y los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE, los 2 Concejales de C's y el Concejal de CUI.

Moción núm. 5938:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 23 de septiembre de 2015, con número 5938 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“La constitución española de 1978, en su artículo 23, proclama el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos por sufragio universal en elecciones periódicas.

En el ámbito municipal, el art. 69 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local. A lo que añade en su art. 70bis 1, que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Una de las grandes conquistas de los pueblos ha sido la consecución de mayores cotas de democracia, que lamentablemente estamos perdiendo, que se expresa en la libertad de expresión, de reunión, derechos laborales y políticos, en la participación política de los ciudadanos en los asuntos que les afectan, etc.

En España, al grito de “Lo llaman democracia y no lo es”, se desarrollaron movilizaciones históricas a partir de mayo de 2011, a lo largo y ancho del país de millones de personas que no se sentían representados políticamente, porque en los distintos órganos e instituciones de representación política se tomaban decisiones a sus espaldas y contra ellas, no se contaba con ellas y porque se sentían utilizados en el “juego” electoral.

Desde CUI consideramos que la participación ciudadana debe ser un principio que rija la acción de gobierno, en consonancia con lo señalado en la legislación vigente y haciéndonos eco de una amplia demanda social existente en la actualidad. Una apuesta innovadora de co-gestión pública ciudadana que propugna como principio básico, la Democracia Directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales que constituyen los presupuestos participativos, cuyo objetivo principal es el de generar un espacio ciudadano de debate y decisión.

Por medio de los Presupuestos Participativos, no sólo se decidirá el destino de buena parte del Presupuesto Municipal, sino que además se convertirá a la ciudadanía en protagonista activa de lo que ocurre en nuestra ciudad, reforzando su autoestima y responsabilidad, como parte importante de la política municipal, creándose un espacio de búsqueda de soluciones en común, que se correspondan con las necesidades y deseos reales de la comunidad, a la vez que se promueve la transparencia de las decisiones, el conocimiento de los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento.

Esta demanda social se hace aún más necesaria en un contexto de crisis económica aguda como la actual.

El someter la decisión sobre el destino de las principales obras e inversiones municipales a un procedimiento en el que intervengan la ciudadanía, los políticos y los técnicos de la administración dará como resultado un presupuesto más justo, igualitario, transparente y puntual, en el que la especulación dejará espacio a las demandas reales de la sociedad.

De esta forma, los vecinos empadronados mayores de 16 años y las asociaciones vecinales y de cualquier otra índole podrán presentar propuestas al Ayuntamiento, que tras analizarlas y ordenarlas por grupos temáticos, decidirá cuáles de ellas son prioritarias en un pleno o asamblea con la presencia de los ciudadanos, previa información pública.

La puesta en marcha de los Presupuestos Participativos en el Municipio de Arévalo es uno de los puntos básicos del Programa Electoral de CUI y se trata de un instrumento de participación directa para que todos los ciudadanos y ciudadanas de Arévalo, superen así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada cuatro años.

En España, durante estos últimos años, numerosos municipios (Córdoba, Móstoles, Miranda de Ebro, Logroño, Tarrasa, Gandía, etc.,) se han sumado a esta iniciativa, asumiendo así la necesidad de profundización democrática y de fortalecimiento de la ciudadanía y del sector público.

Además, en el marco actual de crisis económica, donde se hace necesario adaptar y priorizar las necesidades, los procesos de presupuestos participativos son una oportunidad para la organización social y para los sectores más afectados por dicha crisis, fortaleciendo el papel del municipalismo en este contexto de cambio.

Por todo lo anteriormente expuesto y desde los beneficios que el desarrollo de Presupuestos Participativos proporcionaría a nuestro municipio, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero: El Ayuntamiento de Arévalo, apuesta por la democracia participativa como forma de gobierno, con el fin de fomentar la puesta en marcha de los presupuestos participativos, generando espacios ciudadanos de encuentro, debate y decisión sobre la gestión pública de los recursos municipales, abriendo la posibilidad de extender y visibilizar esta práctica innovadora de apuesta por la democracia participativa desde lo local.

Segundo: El Ayuntamiento de Arévalo declara su adhesión a la Red de Ciudades Participativas, antes Red Estatal por los Presupuestos Participativos.

Tercero: El Ayuntamiento de Arévalo bajo la coordinación e impulso del equipo de gobierno, pondrá en marcha un proceso para que el pueblo de Arévalo participe en el debate y diseño de las grandes líneas de los próximos presupuestos municipales. Dichas líneas responderán a la opinión mayoritaria del pueblo.

Cuarto: Dichas líneas serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del equipo de Gobierno, antes de someterla al debate y la decisión del conjunto de los vecinos de Arévalo.

Quinto: El núcleo, o primera instancia, del proceso de participación de los vecinos en la elaboración de los presupuestos serán los barrios.

Sexto: Aparte de lo señalado en el cuarto punto, el Ayuntamiento establecerá los mecanismos, instrumentos y tiempos necesarios, así como todas aquellas cuestiones técnicas y organizativas, para desarrollar dicho proceso de forma democrática. “

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE: estando de acuerdo con que participen los vecinos en determinados aspectos del municipio, nosotros nos vamos a abstener de la propuesta de CUI porque creemos que hay partes presupuestarias que sí pueden ser participativas y otras que no pueden serlo, al no estar acotadas, ha puesto de ejemplo el concejal de CUI al Ayuntamiento de Córdoba, allí no todo el presupuesto se vota públicamente, solo determinadas partidas y en ese punto estamos de acuerdo, pero no que todo el presupuesto sea sacado a pública subasta.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's: compartimos determinados aspectos de CUI, pero hay que ser realistas, y muchas veces el exceso de democracia puede poner trabas a la propia democracia a la hora de adoptar ciertos acuerdos, en el sentido de que entraríamos en una rueda de debates tan grande. Para eso estamos nosotros para representar al pueblo. Por eso nos vamos a abstener.

El Sr. García González: contestando al PSOE, en la moción he leído, aunque muy deprisa, que serán parte de los presupuestos, no todo.

El Sr. Romo García contesta que hay partidas como sueldos que no se pueden tocar, por lo que es casi todo. Insisto en el planteamiento básico estoy de acuerdo en que la ciudadanía participe en determinadas cosas, pero no a nivel general.

El Sr. Alcalde: como ya han dicho, hay que ser realista y no caer en la utopía y la ciudadanía está representada a través de los 13 concejales que estamos aquí, sería inviable lo que propone, si es difícil elaborar unos presupuestos entre 13 que estamos metidos en temas del Ayuntamiento, imagine negociar con los vecinos, qué calle hay que arreglar o lo que hay que gastar en determinadas cosas, cuando además en muchas ocasiones hay que estar a los informes jurídicos.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los votos en contra de la moción de los 7 Concejales del PP, el voto a favor del Concejal de CUI y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C's.

DÉCIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del PSOE: como dijo en el Pleno anterior que los ruegos y preguntas se atenderían en las Comisiones pertinentes, pues, recordar:

- Rogamos terminen de limpiar y acondicionar la zona donde se situaron las casetas de las peñas en Ferias.
- Como hemos visto que se ha iniciado el procedimiento de contratación del soterramiento de los contenedores, que consideramos no es tan prioritario,

rogamos agilicen el proyecto de obra en la Avda. Severo Ochoa. Consideramos prioritario el arreglo de esta vía, dado el continuo tráfico de peatones y vehículos y los problemas que está ocasionando su deplorable estado.

- Rogamos presten atención a la bajada al cementerio. Se trata de una entrada al municipio y lo que nos encontramos es: un vertedero, un edificio derruido y un espejo roto. Les recordamos que en el Pleno del 24 de julio ya se les informó de esto último.
- Rogamos agilicen la implantación de las medidas de seguridad en los centros educativos.
- Rogamos se realice un Plan Integral para el cuidado y mantenimiento de los parques, tanto de las zonas verdes como de las zonas de juego. La utilización de estos espacios se centra en los períodos de primavera y otoño y es necesario que anualmente se adecenten estas zonas, se arreglen, pinten o repongan los columpios o el mobiliario urbano deteriorado. Este plan debe incluir además un calendario de poda. Aprovechando el ruego, solicitamos la colocación de un columpio adaptado para sillas de ruedas en la zona central recreativa del parque Gómez Pamo.
- Rogamos tomen las medidas pertinentes para la retirada de la grúa situada en la calle Asunción Valcarce Maestro.
- Rogamos informen a todos los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Arévalo de las obras, mejoras, arreglos, etc. que se vayan a realizar antes de abordar dichas obras. Sería de agradecer también que dieran cuenta a todos los miembros de la Corporación de los actos relacionados con este Ayuntamiento.
- Rogamos a todos los grupos municipales trasladen al resto de grupos las mociones presentadas a Pleno con tiempo suficiente para su estudio.

Preguntas:

- ¿Podría explicar quiénes componen el Consejo Local que regula la convocatoria de las Becas Valcarce-Maestro? ¿Qué criterios se han seguido para su designación? ¿Por qué se han publicado las bases casi dos meses después aquí que en Calatayud? ¿Qué dotación le ha correspondido a Arévalo? ¿Por qué los criterios son tan diferentes en ambos municipios? ¿Podría aclararnos qué dice exactamente el artículo 8º de los Estatutos de la Fundación Valcarce-Maestro?

- En escrito presentado el día 24 de julio dirigido a la Sra. Concejala de Cultura, Turismo y Educación se solicitaban los datos de la oficina de Turismo desde el año 2011 al 2014. ¿Cuándo se nos van a facilitar estos datos?
- El pasado 14 de agosto se produjo un lamentable corte de tráfico en la calle Teso Nuevo que provocó el malestar y las fundadas quejas de los comerciantes de la zona. También determinadas asociaciones locales han mostrado su preocupación por este incidente. ¿Cuál ha sido la respuesta de la Junta de Gobierno? ¿Van a proceder a informar a toda la corporación antes de la realización de obras?
- ¿Podría explicar someramente el proyecto técnico denominado “Soterramiento de contenedores de residuos urbanos. Fase II”?
- Pese a que no hay comunicación oficial, ¿podemos entender que ya han finalizado las obras en el Cine-Teatro Castilla?
- Dado el lamentable estado y el peligro que suponen las farolas de la Plaza de los Sauces, ¿se han planteado cambiar los pies o ponerles un recubrimiento plástico para evitar su deterioro?
- ¿Se ha resuelto ya la petición que desde nuestro Grupo Municipal se realizó el 31 de julio solicitando la modificación de la representación de este Ayuntamiento en la Mancomunidad “Agua los Arenales”?
- ¿Pueden explicarnos qué sentido tiene una señal minúscula de “Prohibido perros” en una zona que no está acotada? ¿Están buscando ubicación para el parque canino, que es una demanda general de los vecinos y que ustedes prometieron en su programa electoral?
- ¿Por qué todavía no está publicado en la página web del Ayuntamiento el acta del Pleno celebrado el 25 de junio y aprobado el 24 de julio?

El Sr. Alcalde contesta que toma nota de los ruegos, en cuanto a las preguntas, decir:

- Respecto a la priorización del soterramiento de los contenedores frente a las obras en Severo Ochoa, decir que simplemente porque el proyecto de Severo Ochoa es más complejo y el Arquitecto aún no ha terminado de redactar el proyecto, no porque uno sea más importante que el otro.

- Respecto a la información previa de determinadas obras, decir que si por ejemplo hay una fuga hay que actuar inmediatamente, si son obras siguen su trámite correspondiente.

El Sr. Romo García señala que no le está pidiendo que convoque una Comisión para estas cosas, pero una nota en la carpeta sí podría hacerse.

-En cuanto a las mociones en la carpeta estaban en ella desde la convocatoria del Pleno. El Sr. Romo García: me refiero a las carpetas de los concejales. El Sr. Alcalde señala que están en la carpeta y tendrán que venir a verla.

-En cuanto a las becas de la Fundación Valcarce, tanto en Calatayud, como aquí nos regimos por unos Estatutos, donde Asunción Valcarce puso un dinero y dijo que se trasladara a través de un Patronato, que es quien distribuye el dinero y la carta nos ha llegado en agosto, si a Calatayud le ha llegado antes, lo habrán podido sacar antes, lo importante es que salga y ya hemos mandado los oficios a los Colegios, siempre se ha mandado a los Directores sin acuse de recibo, este año lo haremos con acuse de recibo, la dotación son 3.200 € y los criterios los establecen los Estatutos, primero para huérfanos de padre y madre, en segundo lugar huérfanos de padre, en tercero huérfanos de madre y en el art. 8 de los Estatutos establece que en caso que no haya huérfanos, caben dos posibilidades, una conceder las becas a familias necesitadas o sumar la cantidad para el próximo año, todo ello a criterio del Patronato, lo que han hecho en Calatayud, ellos sabrán, en los Estatutos así se refleja.

- Respecto al corte de tráfico en la C/ Teso Nuevo, asumo la responsabilidad de no hacerlo el día oportuno, pero era una obra urgente y solo estuvo cortado el tráfico dos horas.

- En cuanto a los contenedores aparece en el proyecto y se vio en la Comisión, en las zonas de Caja Duero, Humar, Teso Nuevo, Vinilandia y dos en Severo Ochoa. El Sr. Romo García: la pregunta es porque en el título se refiere al casco histórico y por eso la duda que estas islas no son en el casco histórico. El Sr. Alcalde contesta que no es que se haya modificado, sino que será un error en el título del proyecto.

- El Cine Castilla en una semana probablemente esté terminado.

- En el Centro Día no se ha hecho ninguna inauguración, fue una visita que hicimos el arquitecto, la Concejala y yo para ver lo bien que estaba funcionando.

- Respecto a los representantes en la Mancomunidad de los Arenales si se me pone un informe encima de la mesa en el que se me traslada que proceden dos concejales del PSOE, ya anuncié el otro día en la Asamblea que no tengo ningún problema, renunciaría Daniel, que es el séptimo y se nombraría al segundo concejal del PSOE, el Sr. Romo García señala que en el escrito que presentamos solicitamos que ese segundo concejal del PSOE, se cediese al concejal de CUI. El Sr. Alcalde: no voy a entrar en ello si lo quieren hacer así.

- En cuanto a las farolas contesta Don Juan-Carlos Conde Sánchez que, debido al riego, se están intentando quitar del agua.

- En cuanto al parque de perros, se está buscando un sitio y a no mucho tardar estará.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's:

Ruegos:

- Se revisen las placas de las paradas de los autobuses porque es ilegible.
- Se establezca un lugar fijo para poner las esquelas de los fallecidos porque en las farolas es muy difícil leer.
- Se agilicen la adjudicación de los despachos a los grupos políticos.
- Se regulen las horas de las Comisiones, porque a esas horas llegará un momento en que no se podrá asistir.
- Se dejen copias de las mociones en las carpetas de los concejales
- Agradecer que nos hayan pasado los gastos de ferias pero debería estar más detallado.

En cuanto a las preguntas:

- Qué pasa con las terrazas que no se desmontan porque la temporada del verano ya ha terminado, cuándo se va a elaborar esa ordenanza.
- Qué pasa con las mascotas ya que a sus dueños se les cobra mucho y no se les ofrece nada, incluso hay zonas con carteles de no perros, cuando al lado hay una cantidad de basura impresionante, porque son zonas que no se limpian y son auténticos vertederos. Don Agustín Carpizo Vallejo: la idea de los carteles es que los perros no entren en los parques donde hay niños que se lo llevan todo a la boca.
- Qué pasa con los cortes de la emisión de la televisión.
- Qué significan las marcas rosas que hay en el Camino verde. El Sr. Carpizo Vallejo: intuyo que es algo relacionado con el Camino de Santiago.
- Control de basuras que hay en los campos, el Sr. Carpizo Vallejo contesta que está regulado.

- Cómo se regulan la utilización de los espacios públicos a las Asociaciones, qué criterios se siguen.

El Sr. Alcalde contesta:

- En cuanto a las terrazas, hay que dar una vuelta a la Ordenanza para regular las terrazas semifijas.

- En cuanto al tema de los perros está contestado.

- Respecto a los cortes de televisión, en su momento hable con ellos y se está buscando el problema si es porque hace falta que el Ayuntamiento ponga un repetidor, ya estaría hecho, pero no se sabe cuál es el problema, ya se ha trasladado.

-En cuanto a las basuras, efectivamente fue algo puntual, me disgusté mucho, pero hay que tener en cuenta que fue algo que ocurrió el año pasado y fue investigado por la Policía Local y no fue en nuestro término municipal.

-En cuanto a las Asociaciones, si hay un interés general y el tema no se desborda pues no hay ningún problema, además algo tendrán que decir también los Directores de los Colegios.

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI:

- Pedir disculpas al grupo PSOE porque efectivamente en mi carpeta estaba su moción.

- Agradecer el detalle que ha tenido al ceder un concejal a CUI para que tenga representación en la Mancomunidad Agua de los Arenales.

En cuanto a los ruegos, decir que estamos en un 90% de acuerdo en los presentados por Ciudadanos.

- Se cambien los riegos de los parques y jardines porque se inundan constantemente.

- Se reparen los desperfectos de los columpios, en concreto el del Paseo de la Alameda y el de la Locomotora del tren, muchos de ellos están con planchas de PVC desprendidas, asoman los tornillos. El Sr. Carpizo Vallejo: pues se han arreglado hace poco, el Sr. García González contesta que llevan así por lo menos hace tres meses.

- Se arreglen los bancos del Paseo de la Alameda, casi todos tienen la pintura saltada y algo roto.

- Se adecuenten las riberas de los ríos Arevalillo y Adaja y los pinares aledaños al Parque de la Locomotora del tren, a la Plaza de Toros y al Colegio Infantil ya que la mayoría están llenos de escombros.

- Rogamos se nos haga entrega del informe de los registros y datos en poder del Ayuntamiento o en la Oficina de turismo de Arévalo referente a los turistas o visitantes que desde el día 1 de enero de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015 hayan visitado nuestra localidad y que estos datos estén desglosados en ciclos mensuales y que los mismos sean expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Oficina de Turismo.

- Se actualice la página web del Ayuntamiento.

Preguntas:

¿Me puede decir qué hacía el camión de los bomberos la última semana de agosto y primera de septiembre haciendo entre tres y cuatro viajes diarios a la estación de servicio, si era llevando agua o qué estaba haciendo? El Sr. Alcalde contesta que no está al corriente, a lo mejor había una petición concreta, pero lo miraré.

En cuanto a los ruegos se tendrán en cuenta, respecto a los datos de la oficina de turismo se le facilitan pero no estamos de acuerdo en ponerlos por todo Arévalo.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,